

¿ Su estudiante de CPS ha sido víctima de acoso?

Hoja Informativa
sobre la intimidación
en las Escuelas
Públicas de Chicago

LEGAL COUNCIL
FOR HEALTH JUSTICE

Actualizada: Oct 2019

Obligaciones de CPS



Todos los empleados de CPS, (incluyendo los conductores de autobús, el personal de la cafetería y los encargados de seguridad) que sean testigos del incidente de intimidación deben:

- Intervenir de inmediato
- Garantizar la seguridad de todas las personas involucradas
- Reportar el incidente lo antes posible dentro de 24 horas, a través del **Formulario de reportar el incidente de intimidación (Anexo A)**

3 Maneras de Reportar el Incidente de Intimidación



1) Completar el **Formulario para Reportar Actos de Intimidación y Represalias (Anexo A)** y presentarlo al director de la escuela

Encuentre el Formulario Anexo A en El Código de conducta del estudiante <http://bit.ly/CPSCodeConductSpanish> también por bit.ly/CPSUpstream

2) Llamar al Centro de Apoyo para Padres al **773.553.3772**

3) Escribir al correo electrónico BullyingReport@CPS.edu

Consejos para reportar incidentes de intimidación

- Documentar todo
 - Tomar fotos de los daños o las heridas
 - Mantener un registro de la fecha, hora, lugar, y nombres de las personas involucradas
 - Cuando sea posible, usar correo electrónico para comunicar con la escuela
- También puede solicitar un **Traslado de Escuela** con la documentación recogida

Recursos adicionales

LEA MÁS

Información adicional de reconocer y prevenir la intimidación al www.stopbullying.gov

ENLACES A LOS RECURSOS IMPORTANTES

El estado de Illinois requiere que todos los distritos, escuelas chárter, o escuelas primarias y secundarias no públicas y no sectarias implementen una Política Anti-Intimidación. Se puede encontrar el estatuto de Illinois al bit.ly/Ilbullying

Encuentre la Política Anti-Intimidación de CPS al <http://bit.ly/CPSCodeConductSpanish>

¿ Su estudiante de CPS ha sido víctima de acoso?

Hoja Informativa
sobre la intimidación
en las Escuelas
Públicas de Chicago

LEGAL COUNCIL
FOR HEALTH JUSTICE

Actualizada: Oct 2019

Pasos para Investigar Incidentes de Intimidación en CPS

Notificación y Documentación

1 día

- Las escuelas deben notificar a los padres/tutores legales de todos los estudiantes involucrados dentro de **1 día lectivo** de recibir la denuncia
- Las escuelas deben documentar el incidente en el sistema de información estudiantil del distrito

Investigación y Resultado

5 días

- Las escuelas deben iniciar una investigación dentro de los **5 días lectivos** desde la recepción de una denuncia de intimidación

10 días

- Las escuelas deben completar la investigación dentro de **10 días lectivos**
- El director de escuela puede conceder una extensión de **5 días** debido a circunstancias atenuantes. Comunicará esa extensión a las personas involucradas

1 día

- El director de la escuela debe notificar a todas las partes involucradas del resultado de la investigación dentro de **1 día** luego de emitir una determinación

Apelación

15 días

- Si usted no está satisfecho/a con el resultado de la investigación puede realizar una apelación ante la *Oficina de Protección al Estudiante y Cumplimiento del Título IX (OSP)* al teléfono 773 535- 4400, dentro de **15 días** calendarios a partir de la notificación de la decisión del director.

Para más detalles, visite la Política de Anti-Intimidación de CPS al <http://bit.ly/CPSCodeConductSpanish>